

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24774** VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 1212/2013, habiéndose dictado en fecha 7 de abril de 2014 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se declara la Conclusión del Concurso por Insuficiencia de la Masa Activa. Se acuerda declarar la Extinción de la mercantil Ibáñez y Cervera, S.L.U., con C.I.F. B-97538532, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda.

Procédase a la publicidad de esta declaración de concurso, expidiéndose al efecto los oportunos edictos que se insertarán, gratuitamente, en el BOE y en el Registro Público Concursal. A cuyos efectos se entregarán al Procurador de los Tribunales de la concursada, para su curso y gestión, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal. Póngase en conocimiento de dicho Procurador que, en plazo de diez días a contar desde la publicación de la presente resolución, deberá presentar en la Secretaría de este Juzgado, acreditación de haber presentado en el BOE los oportunos edictos.

Expídase por la Sra. Secretario Judicial, mandamiento por duplicado ejemplar, al Registro Mercantil de la Provincia de Valencia a fin de que se verifique la oportuna anotación registral de la conclusión del concurso. Debiéndose proceder al cierre de la hoja de inscripción de la concursada en el Registro.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno (art. 177.1 LC).

Valencia, 20 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140034470-1